



Diputadas y diputados incorporan en Ley de Aguas Nacionales concepto de Inventario Nacional de Humedales

La Cámara de Diputados, aprobó con 399 votos a favor, el dictamen que adiciona una fracción XXX Bis al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales, para incluir el concepto de Inventario Nacional de Humedales. Este término queda definido como el inventario de los humedales en los bienes nacionales o aquellos inundados por aguas nacionales cuyo registro e integración proporciona información de ubicación y tipo de humedal en función de los lineamientos técnicos de clasificación.

<https://hojaderutadigital.mx/diputadas-y-diputados-incorporan-en-ley-de-aguas-nacionales-concepto-de-inventario-nacional-de-humedales/>